



Dios marañero.

LIBRO CUARTO, BIENNA
RABOIS, NO DE MAYO Y
JUNIO.

En atención á que el Motivo que fue
 lo para áforclar y pedir á Dho Juez
 Mandar á Dho Juez ánto, fue por
 Cuidar los daños q' dho ganaderos
 Pudiesen hazer en los Paes, y ánto
 ja q' se asequia, tanta obligar q' hazer
 dho ganaderos por dho Peticiones
 Aforde, y el Caud Procurador general
 en no de Jazue ánto el Juez hazer
 de el allanamiento de dho ganaderos, teni
 suplen formalidad se mande en cada una
 que el Cuido q' se hace porver de
 hasta tanto q' se sea con buena Stra
 cosa, no pasando ánto en los que
 dos al Regado q' estos se guarden
 como la de hua, y ninguno de dho gan
 deros pueda llevar en el ganado lanar
 cabrio alguno de todo ello se obliguen
 dho ganaderos en forma, y así mismo
 Pida q' dho ántos Paxon en qual ca
 llos a Jazue dho en dho Jazue
 tam, y así mismo se obliguen en la for
 ma dha ánto llevar en cada una de
 may q' sea cualquier de esta obli
 gación de la mandada de
 buxas no puedan en tras en los que
 al tiempo = ~~Indicados~~ hecho Pidas

[Handwritten signature]

